

INICIA GUADALAJARA PROCEDIMIENTOS CONTRA 19 POLICÍAS QUE VIOLARON DERECHOS HUMANOS

El presidente municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, aceptó las Recomendaciones 15 y 16/2009, emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), el pasado mes de agosto por violaciones a los derechos humanos a la seguridad personal, integridad, igualdad y trato digno; y por violación a la libertad de expresión, respectivamente; e iniciará procedimientos administrativos en contra de 19 elementos policíacos.

Los elementos involucrados en violaciones de derechos humanos son Miguel Ángel Rodríguez Sánchez, Luis Fernando Mena Quezada, Sergio Flores Mendoza, José de Jesús Flores Cortés, José Macario Yáñez Hidalgo, Andrés García Espinoza, Jorge González Gallegos, José Roberto Martínez González, Alberto Rodríguez Moreno, Guillermo Pelayo Mayorga, Marcelino Vidal Ballesteros, Ageo Enrique Olvera Santillana, Alejandro Zárate Cárdenas, Waldo Jiménez Silva, Víctor Hugo Villa Pérez, Jorge Alejandro Mendoza Quiñónez, Mario Alberto Martínez González, Alejandro Muñoz Ochoa y Rogelio Castellanos Ramírez.

Recomendación 15/09

El primer edil ordenó al DIF municipal que convoque a las dependencias competentes a coadyuvar en la atención del problema de los limpiaparabrisas, sobre todo en el desarrollo social, salud, empleo y seguridad pública, con el fin de elaborar un diagnóstico que permita atenderla con respeto a la dignidad humana.

Alfonso Petersen Farah giró instrucciones para que se inicie el procedimiento administrativo en contra de los policías involucrados y solicitó a la Dirección de Asuntos Internos que en casos de abuso policiaco establezcan contacto con los afectados, se les otorgue asistencia jurídica y psicológica e inicien procesos que generen la reparación del daño y la administración de justicia completa y eficaz. Aceptó también reparar los daños ocasionados a los agraviados, siempre y cuando acrediten su interés jurídico, y le ordenó al DIF que proporcione a los agraviados, la atención psicológica durante el tiempo necesario.

Las evidencias recabadas demuestran que al intentar detener a un trabajador de la calle, la esposa de éste se le acercó para pedirle el dinero recolectado; el policía aprehensor reaccionó de manera violenta y la aventó, sin importar que llevara una niña en brazos. Incluso la pequeña le fue arrebatada y entregada a otra persona que pasaba por el lugar. Cuando otra mujer cuestionó su actuar, también fue golpeada en el rostro, por lo que su hijo menor de edad reclamó, pero fue agredido. El niño y otros de sus compañeros corrieron hacia un taller mecánico a refugiarse, y sin importar que fuera propiedad privada, los elementos se metieron y los sacaron a golpes. Entre los agredidos estaban tres mujeres, una de ellas embarazada. Todos fueron arrestados.

Recomendación 16/09

El alcalde tapatío aceptó permitir a los ciudadanos ejercer su derecho a la libre manifestación de ideas y de reunión pacífica sin poner más límites que los que establece la Constitución y giró instrucciones al director general de Seguridad Pública, Macedonio Tamez Guajardo, para que vigile el actuar de los elementos con el fin de proteger el derecho de reunión y no desalentarlo, y en el caso de que fuera necesario desconcentrar un grupo, lo justifique en el deber de protección de las personas o bienes, a través de medidas seguras, rápidas y no lesivas para los manifestantes. Además, aseguró que el ayuntamiento “no exige ni ha exigido en ningún momento un permiso que condicione la libertad de expresión”.

La Recomendación fue el resultado de la investigación de los hechos ocurridos el 28 de febrero de 2007, cuando un grupo de personas pretendía instalar un templete, toldos, sillas, equipo de sonido y otros instrumentos para llevar a cabo una asamblea pública que fue impedida por seis policías con el argumento de que los organizadores no contaban con permiso para la instalación del mobiliario y forcejearon con ellos para retirar los muebles del lugar.

-o0o-